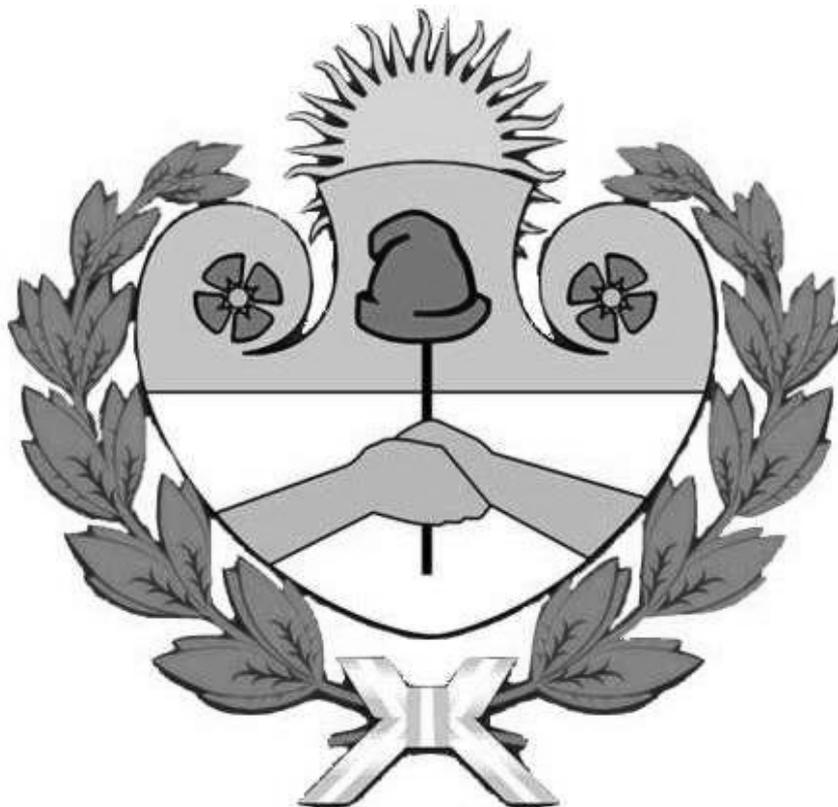


Este Número incluye Anexo
Administrativo

BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 117- Año LXXXVII

San Salvador de Jujuy, Octubre 20 de 2.004

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

**Ministro de Gobierno, Justicia y Edu-
cación**
C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Hacienda
Lic. Miguel Alfonso Rioja

**Ministro de la Producción, Infraestructura,
y Medio Ambiente**
Ing. César René Macina

Ministro de Bienestar Social
C.P.N Héctor Olindo Tentor

Secretario Gral. de la Gob.
Esc. Julio Frias

HORARIO:
Para la recepción de avisos
Lunes a Viernes de 8 a 12 Hs.

DECRETOS - ORDENANZAS - RESOLUCIONES

DECRETO N° 1165 -G.-

Exp. N° 0244-152-03.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 MAYO 2004

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el Contrato de Locación de Obra, celebrado entre la Representación Oficial del Gobierno de Jujuy en Buenos Aires, representada por su titular D. SAMUEL ALBERTO KNAUDT, y la Srta: NELIDA ELENA BALCAZAR, DNI N° 22.361.723, CUIL 27-22361723-4, por los motivos expresado en el exordio, y cuyo texto corre agregado a Fs. 17 de autos.

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 721 -G.-

EXP. N° 0422-23-T-03

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 MAR. 2004

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese la aplicación de la sanción expulsiva de CESANTIA, a la Sra. NOEMÍ MABEL TORRES, D.N.I. N° 17.053.172, CUIL N° 27-17053.172-3, Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 257 de Palpalá, del Area de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación, por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 67 inc. f) del Estatuto del Docente Provincial, a partir del 10 de octubre de 2002.

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 866 -BS-

EXPTE. N° 0721-00046/01.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, -6 ABR. 2004

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTICULO 1°.- Téngase por cumplido el reemplazo efectuado por el Dr. ERNESTO DANIEL VALDEZ, DNI N° 14.061.508, CUIL N° 20-14061508-1, en el cargo de Categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional de la U. de O.: E 2-02-09 del Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson" a partir del 01 de febrero de 2.001 hasta el 04 de septiembre de 2.002, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 911 -H.-

EXP. N° 514-072/2003.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 ABR. 2004

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el Ministerio de Hacienda y el C.P.N. RICARDO ENRIQUE PIERAZZOLI, D.N.I. N° 24.138.722, que obra a fs. 11 del presente expediente, a partir del 2 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2004.

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 933 -H.-

EXP. N° 500-1129/2003.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 ABR. 2004

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el MINISTERIO DE HACIENDA y el C.P.N. DARIO BARBERO, D.N.I. 16.423.964, a partir del 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2003.

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 122 -BS-

EXPTE. N° 700-005/00

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 DIC. 1999

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase a partir del día 30 de diciembre de 1999, en el cargo de Vocal 2° del Directorio del Instituto de Seguros de Jujuy, al Dr. CRUZ LASCANO, D.N.I. N° 7.991.621.

DR. EDUARDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 1034 -G-

EXP. N° 0202-039-04.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 ABR. 2004

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase el acuerdo previsto en la primera parte del Artículo 7° de la Ley N° 2864/72, al señor Secretario General de la Gobernación, Escr. JULIO FRIAS, a efectos de la contratación de la Srta. LILIAN GISELA LEON, DNI N° 27.788.037, quien prestará servicios bajo dependencia de Secretaría General de la Gobernación, en la tarea de auxiliar administrativo, con una remuneración equivalente al cargo Categoría 20 del Escalafón General (Ley N° 3161/74), más adicionales que pudieran corresponder, desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2004, encuadrando la contratación en las excepciones de la tercera parte del Artículo 7° de la Ley N° 2864/72 y artículo 2° del Decreto-Acuerdo N° 1022-H-72.

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 1220 -BS-

EXPTE. N° 0724-00058/03.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 MAYO 2004

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designar con carácter de reemplazante a partir del 02 de junio de 2.003 y mientras dure la Licencia Sin Goce de Haberes del titular, de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CARBALLO, DNI N° 22.672.425, CUIT N° 27-22672425-2, en el cargo Categoría A (j-1) con afectación a la Categoría (j-1), Agrupamiento Profesional de la U. de O.: E 2-02-12 del Hospital "San Miguel", de conformidad a lo expresado en el exordio.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 1224 -BS-

EXPTE. 0719-0087/03-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 MAYO 2004

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por la Sra. GRISELDA ISABEL GUTIERREZ, al cargo Categoría 730 hs., Agrupamiento Técnico de la U. de O. 2-02-07 Hospital "Dr. Arturo Zabala", de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Designase a la Sra. GRISELDA ISABEL GUTIERREZ, DNI N° 10.339.516, CUIL. N° 27-10339516-5, en el cargo 11 (c-4), Agrupamiento Técnico de la U. de O.: 2-02-07 Hospital "Dr. Arturo Zabala", a partir de la fecha del presente Decreto, de la conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-

EXPEDIENTE N° 16-0-13894-00-2004.-

DECRETO N° 0718.04.008 -.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 8 de Oct. de 2004.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:

ARTICULO 1°.- **Vetar** en todas sus partes la Ordenanza N° 4068/04, sancionada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 18 celebrada el día 16 de Septiembre del año en

curso, la cual tiene por objeto la realización de un estudio de prefactibilidad técnica para la concreción de una Obra de Desagüe Pluvial en espacio verde ubicado en la intersección de las calles Buenos Aires y San José del Barrio Mariano Moreno de esta Ciudad

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE

20 Octubre – S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-
EXPTE. N° 11944 -00- 2004.-
DECRETO N° 0606.04.006 .-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de Ago. 2004 .-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase, la Ordenanza N° 4040/2004, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, en Sesión Ordinaria celebrada el día 05 de Agosto de 2004, mediante la cual se declara de Interés Municipal el “PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DE PROBLEMAS AMBIENTALES”, organizado por la Fundación Cerro Azul, a llevarse a cabo durante los meses de Agosto, Septiembre y Octubre del corriente año en nuestra ciudad, en atención a los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Consecuentemente con lo dispuesto en el artículo anterior téngase por Instrumento Legal, comuníquese y regístrese la Ordenanza N° 4040/2004, remitiéndose copia de la misma y del presente Decreto al Boletín Oficial para su publicación por el término de Ley.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE

20 Octubre – S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-
EXPTE. N° 13893 -00- 2004.-
DECRETO N° 0691.04.006 .-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase, la Ordenanza N° 4067/2004, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, en Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de Septiembre de 2004, , referente a la realización de una encuesta socio económica a los grupos familiares y un estudio de las características ambientales y de habitabilidad del Sector denominado Arroyo Lagunita, ubicado en inmediaciones del Barrio Bajo La Viña de esta ciudad, en atención a los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Consecuentemente con lo dispuesto en el artículo anterior téngase por Instrumento Legal, comuníquese y regístrese la Ordenanza N° 4067/2004, remitiéndose copia de la misma y del presente Decreto al Boletín Oficial para su publicación por el término de Ley.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE

20 Oct. – S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-
EXPEDIENTE N° 16 – 0 13897 - 0 -2004 0.-
DECRETO N° 0696.04.006 .-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de septiembre de 2004

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza Municipal N° 4073/2004, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria realizada el 16 de septiembre de 2004, mediante la cual se declara de Interés Municipal la realización del 1° Programa de Intercambio Cultural Científico y Solidario “EXPERIENCIA 2004” a desarrollarse los días 9 y 10 de octubre del cte. año en la localidad de TUSAQUILLAS y el Monumento Nacional LAGUNA DE POZUELOS, evento organizado por la Asociación Civil Unión Federal de Parlamentos, en atención a los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Consecuentemente con lo dispuesto en el Art. anterior, téngase por instrumento legal, cúmplase, comuníquese, y regístrese la

Ordenanza Municipal N° 4073/2004, remitiéndose copia de la misma y del presente Decreto para conocimiento del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy y al Boletín Oficial para su publicación por el término de Ley.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE

20 Oct. S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-
EXPEDIENTE N° 16-6432 -- 2004 .-
DECRETO N° 0710.04.008 .-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de Octubre de 2004

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley la Ordenanza N° 3950/2004, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Abril del año en curso; referente a la colocación de retardadores de velocidad y/o semáforos en las calles Caseros y Monteagudo.-

ARTICULO 2°.- Consecuentemente con lo dispuesto en el Artículo anterior, téngase por instrumento legal, comuníquese y regístrese la Ordenanza Municipal N° 3950/2004, remitiéndose copia de la misma y del presente Decreto para conocimiento del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy y al Boletín Oficial para su publicación por el término de Ley.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE

20 Oct. S/C

MUNICIPALIDAD DE LA MENDIETA
DECRETO N° 177/2004.-
La Mendieta, 08 de Octubre de 2004.-

INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MENDIETA
SANCIONA EL DECRETO N° 177/2004.-

ARTICULO 1°: Promulgase la ORDENANZA N° 512/0/04, ref.: “ADHESIÓN DEL MUNICIPIO A LA LEY PROVINCIAL N° 5.427/2004”, sancionada por el Concejo Deliberante el 06 de Octubre de 2004.

ARTICULO 2°: Regístrese, tome razón la Dirección correspondiente y los responsables de las Areas respectivas, notifíquese a los interesados, cumplido archívese.-

JESUS LORENZO GUERRA
INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE LA MENDIETA

ORDENANZA N° 512/O/04

ARTICULO 1°: Dispónese la adhesión del Municipio de La Mendieta a la Ley Provincial N° 5.427, sancionada con fecha 02 de Setiembre de 2.004.-

ARTICULO 2°: Regístrese, Publíquese y Comuníquese al Departamento Ejecutivo Cumplido, Archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MENDIETA A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-

Luis Angel Marcelo Medina
Presidente Concejo Deliberante
Municipalidad de La Mendieta

Guillermo Sebastián Peñaloza
Secretario Parlamentario Concejo Deliberante
Municipalidad de La Mendieta

20 OCT. LIQ. N° 37741 \$ 5.80

CONTRATOS- ASAMBLEAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, Capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a los doce días de octubre del año 2004, reunidos el Sr. **JOSE DANIEL RASMUSSEN**, D.N.I. 16.926.797, nacido el día 26 de enero de 1965, con 39 años de edad, soltero, argentino, empleado, con domicilio real en San Martín Nro. 1755 de la localidad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos

Aires y **NATALIA MARISA CAJAL**, D.N.I. 24.423.327, con domicilio en Lavalle Nro. 19 de ciudad Perico, nacida el 30 de octubre de 1975, de 28 años de edad, soltera, argentina, Licenciada en Administración de Empresas; convienen en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las siguientes cláusulas:

DENOMINACION

PRIMERA: Se constituye una sociedad de responsabilidad limitada, cuya denominación será **CLAROMECO S.R.L.**

DOMICILIO

SEGUNDA: Tendrá su domicilio en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. La sede social se fija en calle **Jorge Newbery Nro. 608, oficina 4** de la ciudad de San Salvador de Jujuy.

OBJETO SOCIAL

TERCERA: La sociedad tiene por objeto:

1. La dirección, administración y construcción de obras civiles, hidráulicas, mecánicas, sanitarias y eléctricas.
2. El cateo, arrendamiento o la titularidad de concesiones mineras.
3. La locación de bienes de la entidad –maquinas viales o de transporte-.
4. El cultivo, procesamiento, comercialización, transporte y distribución de productos agrícolas.
5. La producción ganadera, su comercialización y distribución.
6. Implantación de bosques de especies maderables, nativas o exóticas, la protección y cosecha de los mismos, incluyéndose las actividades de investigación y desarrollo, así como la industrialización de la madera.
7. La fabricación de bienes aptos para la producción, procesamiento y comercialización de productos agrícola ganaderos.

CAPITAL SOCIAL

CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000) dividido en ciento veinte cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, las cuales han sido suscritas por los socios en la siguiente proporción: **JOSE DANIEL RASMUSSEN**, la cantidad de ciento quince cuotas de pesos cien cada una, haciendo un total de once mil quinientos pesos (\$ 11.500); **NATALIA MARISA CAJAL** la cantidad de cinco cuotas de pesos cien cada una, haciendo un total de quinientos pesos (\$ 500).

El capital suscrito será integrado en un veinticinco por ciento al momento de la inscripción, completándose la integración del setenta y cinco por ciento en el plazo de dos años.

PLAZO DE DURACION

QUINTA: El plazo de duración se fija en noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Juzgado de Comercio.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION

SEXTA: La administración y representación de la Sociedad será ejercida por **NATALIA MARISA CAJAL**. La Gerente ejercerá sus funciones y obligara a la sociedad en forma plena. Podrá realizar cualquier acto de administración y/o disposición, podrá además y sin que ello implique una limitación de sus facultades: adquirir y enajenar bienes, inmuebles, muebles y semovientes de cualquier especie, títulos, acciones, cédulas derechos reales y personales y toda clase de bienes, realizando operaciones por cualquier título o contrato.- Reconocer, constituir, cancelar y aceptar hipotecas, prendas u otros derechos reales y personales.- Pactar precios, formas de pago y condiciones, dar o tomar dinero prestado a interés. Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y de cualquier otro modo negociar letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques, documentos y demás papeles de negocios.- Hacer, aceptar e impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas.- Asistir con patrocinio letrado o conferir poderes especiales y generales y revocarlos para comparecer ante las autoridades judiciales y administrativas nacionales, provinciales, municipales y demás reparticiones públicas en general, para establecer o contestar demandas de cualquier naturaleza y, en fin, practicar cualquier otro acto, gestiones o diligencias ante dichas autoridades, entendiéndose que la enumeración precedente es meramente enunciativa y no taxativa.-

CAPACIDAD JURÍDICA

SEPTIMA: Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica.-

TRASMISIBILIDAD A HEREDEROS.

OCTAVA: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos no se incorporaran a la sociedad. Las cuotas del socio fallecido

serán adquiridas por los restantes socios y se abonaran de acuerdo con el haber que le corresponda por capital, teniendo en cuenta la valuación real de los bienes a la fecha del fallecimiento que aseguren un precio justo. Dicho haber se determinara mediante un balance especial que se practicara al efecto. El precio establecido se abonara en doce cuotas cuyo lapso entre cada una – mensuales, trimestrales, anuales, etc.- podrá ser pactado entre las partes.

FISCALIZACION

NOVENA: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada por cualquiera de los socios, quienes estarán facultados para inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo del gerente los informes que se estimen convenientes.

ORGANO DE GOBIERNO

DECIMA: Los socios, personalmente o por apoderado, deberán reunirse en asamblea la primera semana hábil del mes de Agosto de cada año y cuando lo requiera el gerente.

La convocatoria a asamblea se hará por citación fehaciente a los socios en el ultimo domicilio conocido con una antelación de quince días.

Son validas las resoluciones sociales adoptadas por el voto de los socios, por si o por apoderado, comunicados a la gerencia a través de una carta documento, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultanea, por similar medio fehaciente o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto.

Las resoluciones sociales constaran en el libro de actas, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 73 de la ley de sociedades comerciales.

CESION DE CUOTAS

DECIMA PRIMERA: Las cuotas sociales solo pueden ser cedidas a extraños con el acuerdo previo de todos los socios. El socio que se propone ceder lo comunicara fehacientemente a la gerencia y demás socios.

La sociedad, los gerentes o los demás socios tienen derecho de preferencia para la adquisición de las cuotas.

La sociedad podrá ejercitar tal preferencia, adquiriendo las cuotas con utilidades, reservas disponibles o reducción de capital.

El plazo para prestar la conformidad o ejercer la opción de compra no excederá de treinta días desde que se comunicó a la gerencia y demás socios el nombre del tercero interesado y el precio ofertado, a su vencimiento se tendrá por acordada la conformidad y por no ejercitada la preferencia.

ESTADOS CONTABLES

DECIMA SEGUNDA: Al ultimo día hábil del mes de Julio de cada año, la sociedad deberá realizar un balance general, practicará un inventario y confeccionará un cuadro demostrativo de ganancias y perdidas; estados contables que serán sometidos a consideración y aprobación de los socios en la asamblea anual.

UTILIDADES Y PERDIDAS

DECIMA TERCERA: la distribución de las utilidades y soportación de las perdidas se realizara en proporción de los aportes de cada socio.

DISOLUCION

DECIMA CUARTA: La causales de disolución de la sociedad serán:

1) Por la decisión en asamblea, con el voto de las tres cuartas partes del capital social.

2) Por las demás causas previstas en la ley de sociedades comerciales.

Sin embargo, en caso de duda sobre la existencia de alguna causal de disolución, se estará en favor de la subsistencia de la sociedad.

LIQUIDACION

DECIMA QUINTA: La liquidación la realizará el gerente, quien actuara de conformidad a lo previsto en la ley de sociedades comerciales.

INSCRIPCION

DECIMA SÉXTA: El presente contrato será presentado por cualquiera de los socios el Excmo. Juzgado de Comercio de la Provincia de Jujuy, con jurisdicción para su regularización, en los términos de los arts. 5to. y 7mo. de la ley de sociedades comerciales. A tales fines, facultan al Dr. Carlos Ariel Meyer para proceder a su tramitación e inscripción.

ACTUACION NOTARIAL N° A- 00333035

Escribana Leticia del Valle Abud de Pancic

Titular Reg. N°61 – Perico

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la ley 19550.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DE OCTUBRE DE 2004.



DR. RAMON ANTONIO SOSA
JEFE DE MESA GENERAL DE ENTRADAS
P/HABILITACION AL JUZ. DE COMERCIO

20 OCT. LIQ. N° 37740 \$ 49.70

REMATES

JOSE LUIS ARTAZA
MART. PUBL.

IMP O R T A N T E R E M A T E C O N Y S I N B A S E
CHATARRA, CAMIONETAS, TRAFIC, CAMIONES Y
RETROEXCAVADORAS.-

POR CUENTA Y ORDEN DE AGUA DE LOS ANDES S.A., el Martillero Publico JOSE LUIS ARTAZA, Mat.Prof. N° 17, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador Y SIN BASE : Los siguientes bienes 1.-) UN LOTE DE CHATARRA mas IVA (21%) 2-) UN LOTE DE CHATARRA mas IVA (21%) 3.-) UN LOTE DE CHATARRA mas IVA (21%) 4) UN LOTE DE CHATARRA mas IVA (21%) 5.-) UN LOTE DE CHATARRA mas IVA (21%) 6.-) UNA CAMIONETA FORD F-100 DOMINIO WMH 439 mas IVA (10,5%) y CON BASE: 7.-) UNA CAMIONETA FORD F-100 DOMINIO WMU 441 modelo /82 \$ 4.000 mas IVA (10,5%) 8-) UNA CAMIONETA FORD F-100, CON CUPULA DOMINIO WJP 452 modelo /82 \$ 4.500 mas IVA (10,5%) 9-) UNA CAMIONETA FORD F 100 DOMINIO WMU 443 modelo/84, \$ 4.000 mas IVA (10,5%) 10.-) UNA CAMIONETA FORD F 100 DOMINIO WMH 436 modelo /81 \$ 4.000 mas IVA (10,5%), 11-) UNA CAMIONETA PEUGEOT PICK-UP 504 G-DIESEL DOMINIO WMU 456, modelo /94 \$ 6.500 mas IVA (10,5%) 12) UNA RETROEXCAVADORA MARCA JHON DEERE, interno 18 \$ 8.000 mas IVA (10,5%) 13-) UNA CAMIONETA FORD F 100 DOBLE CABINA, DOMINIO WPJ 450, modelo/ 83, \$ 5.000 mas IVA (10,5%) 14.-) UN CAMION MARCA MERCEDES BENZ 608 DOMINIO WMH 434, modelo/ 81 \$ 6.000 mas IVA (10,5%) Volquete. 15-) CAMIONETA FORD F 100 CON CUPULA DOMINIO WMU 442, modelo/81, \$ 4.500 mas IVA (10,5%) 16-) UN FURGÓN MARCA RENAULT TRAFIC DOMINIO WPJ 431 modelo/94 Diesel \$ 6.500 mas IVA (10,5%) 17-) UN CAMION MARCA DODGE DP-500 DOMINIO WMU 433, modelo/ 77, Diesel Volquete \$ 4.000 mas IVA (10,5%) 18-) UNA RETROEXCAVADORA MARCA TORTONE año/ 92 \$ 23.000 mas IVA (10,5%) 19-) UNA CAMIONETA PEUGEOT PICK-UP 504 G-DIESEL DOMINIO WMU 461, modelo /94 \$ 6.500 mas IVA (10,5%) 20-) UN CAMION GRUA Cap./ aprox 8 Tn MARCA DODGE 1000 DOMINIO WMU 440, modelo/ 81 \$ 20.000 mas IVA (10,5%) 21-) UNA RETROEXCAVADORA MARCA JHON DEERE MODELO 510, \$ 24.000 mas IVA (10,5%) 22-) UNA CAMIONETA PEUGEOT PICK -UP 504 G-DIESEL DOMINIO WMU 454, modelo /94 \$ 7.000 mas IVA (10,5%) 23-) UNA CAMIONETA PEUGEOT PICK -UP 504 G-DIESEL DOMINIO WPJ 447, modelo /94 \$ 7.000 mas IVA (10,5%) 24.-) UNA RETROEXCAVADORA MARCA JHON DEERE MODELO 309, \$ 25.000 mas IVA (10,5%) 25-) UN FURGON MARCA RENAULT TRAFIC, DOMINIO WMU 449, modelo/94 Diesel \$ 7.500 mas IVA (10,5%) 26-) UNA RETROEXCAVADORA MARCA JHON DEERE MODELO 510 \$ 28.000 mas IVA (10,5%) y en el Estado en que se encuentran dichos bienes. CONDICIONES DE VENTA: La empresa AGUA DE LOS ANDES S.A. ESTA FACULTADA A PERCIBIR, EN EL ACTO DE LA SUBASTA UNA SEÑA DEL 30% más I.V.A. y la com./del mart. 5% y EL SALDO deberá efectuarse dentro de los 5 (CINCO) DIAS HABILDES de realizada la subasta, EN CASO DE NO ABONARSE EL SALDO, el comprador PUDERÁ la Señá, I.V.A. y la com./del mart.. Los RODADOS se venden libres de gravámenes, libre deuda Municipal, con verificación policial efectuada, y con la entrega del formulario 08 firmados y certificados. LOS GASTOS DE TRANSFERENCIA SON A CARGO DEL COMPRADOR, una vez que el comprador inscriba el RODADO a su NOMBRE, en el REGISTRO QUE CORRESPONDA, SE PROCEDERA A SU ENTREGA. LOS GASTOS DE TRASLADOS, RIESGO, DE LA CHATARRA, MAQUINARIAS Y/O AUTOMOTORES, SON A CARGO DE LOS COMPRADORES. LA SUBASTA SE EFECTUARÁ EL DÍA 23 DEL MES DE OCTUBRE DE 2004, A HORAS 12:00, EN CALLE ANTENOR SAJAMA N° 390 del Barrio EL ARENAL (PREDIO DE AGUA DE LOS ANDES S.A.) - PROVINCIA DE JUJUY. Por consultas dirigirse a los Tel: 0388- 4255184, 4255178, 4226353 o al Cel 0388-156827615, LA EXHIBICION se realizara en el lugar de realización de la SUBASTA desde el Día 16 DE OCTUBRE hasta día de la subasta, en HORARIO de 9:00.a.12:00.hs..y..de.14:00.a.18:00.hs.-Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por tres veces en cinco días . A LOS SEIS (6) DIAS DEL MES OCTUBRE DEL AÑO 2004 EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, PROVINCIA DE JUJUY .-

18/20/22 Octubre – Liq. 37703 - \$ 8,70

ITALO SALVADOR CUVA
MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL

Mat. N° 71

Dr. JOSE LUIS CARDERO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, en el expte. N° B-04889/96 caratulados: "EJECUTIVO: GONZALEZ, CATALINO c/ FARFAN, GREGORIO", comunica por tres veces en cinco días que el Martillero ITALO S. CUVA rematará en pública subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 10% a cargo del comprador y SIN BASE: 1) Una conservadora de helado marca VILLBER , 2) Una juguera con dos recipientes marca BIN-REGSL, 3) Una plancha para parchar cámaras, color roja, marca VULCAN eléctrica , 4) Un oxilador para calibrar aparatos de radio marca SIDERAL , 5) Un cepillo portátil marca LMIB-82X1 de 82 mm marca PLANER, 6) Una video Front marca LEADINO color negro, 7) Un televisor marca SHARP de 14", 8) Una estufa marca VOLCÁN, 9) Una lustradora marca YELMO INTERNACIONAL, 10) Un acordeón color verde marca CONTINENTAL c/ estuche ,11) Una máquina de escribir marca OLIMPIA c/ estuche, 12) Una cortadora de fiambre s/ marca color blanca eléctrica. Los bienes no registran gravámenes prendarios y se rematan en el estado en que se encuentran, los mismos se pondrán a consideración de los interesados una hora antes de la subasta. El remate se realizará el día 22 de Octubre de 2004 a hs. 18:00 en el COLEGIO DE MARTILLEROS sito en Coronel Dávila esq. Araóz B° Ciudad de Nieva de ésta ciudad. Consultas al Tel. 156859688. Edictos en Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días. S.S. de Jujuy, 05 de octubre de 2004. Secretaria Dra. OLGA B. PEREIRA.-

18/20/22 Octubre – Liq. 37715 - \$ 8,70

MARIO CHILALI
Martillero Publico Judicial
R E M A T A

POR ORDEN JUDICIAL DOS LOTES CONTIGUOS SIN MEJORAS UBICADO EN LOS MOLINOS Dpto. Dr. MANUEL BELGRANO.- BASE VALUACIÓN FISCAL.-

Dr. JOSE LUIS CARDERO, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial nro. 1, Secretaria nro. 2, en el Expte. nro. B-44804/99, caratulado: PREPARA VIA – EJECUTIVO: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY – E. R. C/ HAMITY TERESITA ELENA, RIVERO CARLOS REYNALDO, FEIJOO DE CAVADINI ANA Y CAVADINI EDUARDO VICTOR, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (MP 13) procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 5% a cargo del comprador, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adheridos al piso los siguientes lotes: 1) con la base de \$ 680 (importe de la valuación fiscal) el Lote 7, Manzana 12, Padrón A-51.119, Matricula A- 6766-51119, ubicado en Los Molinos Dpto. Dr. Manuel Belgrano el que según titulo tiene las siguientes Medidas: Fte. 18,00m, C/Fte. 18,00m, Cdo. 35,00m, Sup. S/Plano: 630,00m2.- Limita: N.E.: Lote 6, N.O.: Lote 16, S.E.: Calle, S.O.: Lote 8.- GRAVAMENES: Únicamente en los presentes autos donde se cancelan con el producido de la subasta.- 2) Con la base de \$ 680 (importe de la valuación fiscal) el lote Lote 8, Manzana 12, Padrón A-51120, Matricula A-650-51120, ubicado en Los Molinos, Dpto. Dr. Manuel Belgrano, el que según titulo tiene las siguientes medidas: Fte. 18,00m, C/Fte: 18,00m, Cdo.: 35,00m, Cdo.: 35,00m, Sup. S/Plano: 630,00m2.- Limita: N.E.: Con Lote 7, N.O.: Con Lote 15, S.E.: Con Calle, S.O.: Con Lote 9.- GRAVAMENES: Únicamente en los presentes autos donde se cancelan con el producido de la subasta .- TITULOS y demás antecedentes se encuentran agregados en autos donde podrán ser consultados en Secretaria.- ESTADO DE OCUPACIÓN: Según el informe de la Juez de Paz de Yala que corre agregado a fs. 352 de autos, uno de los terrenos se encuentra ocupado por el Sr. Fortunato Chaira en calidad de cuidador en una vivienda precaria de bloque y techo de chapa de zinc.- FORMA DE PAGO: El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del importe adjudicado mas el 5% en concepto de comisión del Martillero y el saldo al ser requerido por el Juez de la causa en el domicilio especial que deberá constituir al efecto.- **LUGAR DE REMATE: La subasta se realizara en el Salón del 1er. CENTRO DE SUBASTA PUBLICAS sito en calle Calilegua 657 del Barrio Luñan de la ciudad de San Salvador de Jujuy el día 22 de Octubre del 2004 a HS. 18.-** INFORMACIÓN AMPLIATORIA en las Oficinas del Martillero en el domicilio indicado o al T.E. 0388 – 4229115.- Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días y un ejemplar en el Juzgado de Paz de Yala .- S.S. DE JUJUY, 14 de Octubre del 2004.-

18/20/22 oct. LIQ. N° 37728 \$ 8,70

ARMANDO GERARDO ARNEDO
Martillero Público
Matr. N°35

----JUDICIAL CON BASE DE LA PRENDA \$11.000 Y REDUCCIÓN EN CASO DE NO HABER POSTORES: UN AUTOMOVIL MARCA "VOLKSWAGEN" GOL, GLD, 3 PUERTAS AÑO 1996 DOMINIO BAA-681.-

----S. S. Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria N° 12, a cargo de la Dra. LIZ M. VALDECANTOS, comunica por tres veces en diez días que en el Expte. N° B-50.406/99, caratulado: "EJECUCIÓN PRENDARIA: OBEID, CARLOS DANIEL; MARTORELL, RICARDO SERGIO; MARTORELL CARRANZA, ALEJANDRO c/ MIRANDA, ARMANDO FRANCISCO", el Martillero Público Judicial ARMANDO GERARDO ARNEDO, Matrícula Profesional N°35, procederá a la venta en Pública Subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (10%) a cargo del comprador, con base de la prenda PESOS ONCE MIL (\$11.000)- CON REDUCCIÓN DE LA MISMA DE UN 25% DE NO HABER POSTORES Y HASTA SIN BASE, UN AUTOMOVIL MARCA VOLKSWAGEN GOL, AÑO 1996 DOMINIO BAA-681, motor N° BEA004128; Chasis N° 8AWZZ377TA816900, de propiedad del demandado MIRANDA, ARMANDO FRANCISCO, que Registra según informe del Registro Nacional de la Propiedad automotor que obra agregado a fs.83/84 y 105/106 de autos, los siguientes gravámenes: 1)PRENDA primer grado, acreedor Antis S.A., deudor MIRANDA, ARMANDO FRANCISCO, con monto. Fcha. Inscr. 10/09/99.- 2) EMBARGO Ref. Expte. B-104903/03, ordenado por la C.C.C., Sala 1°, Voc.2, Jujuy.- 3)INHIBICIÓN ref. Expte. B-38245/98, ordenado por el Juz.C.C. Sec.N°3 Jujuy.- 4) Embargo Ref. Expte. B-50406/99, ordenado por el Juz.C.C. N°6 Sec. N°12 Jujuy, gravámenes que se cancelan con el producto del remate, adquiriéndose el mismo totalmente libre.- El bien mencionado podrá ser examinado por los interesados desde una hora antes de la fijada para el remate.- La subasta se llevará a cabo el día 20 de Octubre de 2004, a horas 17,30 en el Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en calles Dr. Araoz esquina Coronel Dávila del Barrio Ciudad de Nieva de esta Ciudad.- Por consultas, dirigirse a la oficina del Martillero sita en calle Salta N° 985, de esta Ciudad, de 17 a 20 hs. y/o Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Stria. N° 12.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en diez días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de Octubre de 2004.-
Dra. LIZ M. VALDECANTOS - Secretaria.-

06/13 /20 Octubre – Liq. 37673 - \$ 8,70

LUIS HORACIO FICOSECO
Martillero Público Judicial
Mat. Prof. N° 36

JUDICIAL SIN BASE: UN TELEVISOR Y UN EQUIPO DE AUDIO.-

DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFANE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 3, en el Expte. N° B-96180/02, caratulado "EJECUTIVO: ALVARO FABIAN MARTINEZ MOHR c/ GUILLERMO ALBERTO CASTILLO", comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial, Luis Horacio Ficoseco, procederá a la venta en pública subasta dinero de contado, al mejor postor, comisión del Martillero a cargo del comprador (10%), sin base y en el estado en que se encontraran los siguientes bienes muebles: 1) Un Televisor Color Marca Grundig sin control remoto y sin numero a la vista, 2) Un equipo de audio Marca SONY y sin control remoto., con dos módulos del mismo Nro. 4445485, con radio doble cassette y compartimiento para cinco CD's., con dos parlantes Nro. 9091882 y otro Nro. 9091881.- La subasta se realizará el día 26 de Setiembre de 2004 a hs. 18,00 en calle Dávila esquina Araoz del Barrio Ciudad de Nieva. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 30 de septiembre de 2004, DRA. NORA CRISTINA AIZAMA- Secretaria.

20/22/25 Octubre – Liq. 37714 - \$ 8,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND
MART. PUBL. JUD.

JUDICIAL; BASE \$ 787,50 LA PARTE INDIVISA SOBRE UN LOTE BALDIO UBICADO EN BARRIO LA LOMA DE LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN.-

S.S. el Juez de 1ra. Instancia C. y C. N° 9 Sec N° 17 en el EXPTE.N° A-16.139/02 Ejecutivo; Sayago Leopoldo c/ Domínguez Miguel Rolando comunica por 3 veces en 5 días que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, matrícula N° 11 procederá a la venta en publ. sub. din. de contado y com. del martillero del 5% a cargo del comprador y CON BASE DE \$ 787,50, la parte indivisa que le corresponde al Sr. Miguel Rolando Domínguez D.N.I. N° 12.596.615 sobre el inmueble (lote baldío), con todo lo en el edificio, clavado, plantado cercado y demás adherido al suelo, ubicado en Barrio la Loma, de la ciudad de Libertador Gral. San Martín, Prov. de Jujuy, individualizado como: Secc.2; Manzana 336, Parcela 27, Padrón E- 14099, Matrícula E- 7236, el que mide 10m. de fte. por igual ctra. Fte. por 25m. de fondo en ambos ctdos. Enc. una sup. de 250 m2 y limita: al NO. Parcela 28, al NE. CON PARCELA 6; AL se. Con parcela 26 y al SO. Con calle, el que se encuentra desocupado según informe de fjs. 46. Registra: 1) Embargo preventivo y definitivo en esta causa por \$ 4.500.00, adquiriendo la parte indivisa libre de todo gravamen (deudas de gas, agua, luz) las que se

cancelan con el producido de REMATE EL QUE TENDRA LUGAR EL DÍA 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2004 A HS. 17,45 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL B° ATALAYA LOS HUAICOS DE ESTA CIUDAD. Señala en el acto de la subasta el 35 % del monto obtenido en el remate más la comisión del martillero, el saldo al ser ordenado por el Juzgado. Consultas de títulos y demás informes los interesados queden evacuar las mismas en el expte. en que se ordena la subasta. Edictos en el B.O. y diario local . San Pedro de Jujuy, 01 de Octubre de año 2004.-

20/25/27 oct. LIQ. N° 37734 \$ 8,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND
MART. PUBL. JUD.

JUDICIAL: SIN BASE: TOMOGRAFO COMPUTADO, MARCA ELSICINT, MODELO 905.-

S.S. el DR. JOSE LUIS CARDERO, Juez de 1ra. Instancia C. y C. N° 1, Sec N° 1 a cargo de la DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA en el EXPTE.N° B-67.665/00 Ejecución Prendaria: Sucursal Prendaria ABN AMOR BANK N.V. Sucursal Argentina c/ Linares Enrique, comunica por 3 veces en 5 días que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula N° 11 REMATARA en publ. sub. din. de contado y com. del martillero del 10 % a cargo del comprador y SIN BASE , Un Tomógrafo computado, marca Elscint, modelo 905, serie N° 0730-001 para cuerpo entero, constituido por : Sistema de barrido cantry, camilla de cuerpo entero marca Elscint, serie N° 0730-003, tubo de rayos X de 3 Kw – 130 Kv de 23 MA marca Elscint, serie N° 0730-004, fuente de alimentación de rayos X con unidad de control marca Elscint, serie N° 0730-005, sistema de detención marca Elscint, modelo 905, Serie N° 0730-006, sistema de computarización y visualización marca Elscint, serie N° 0730-007, computador Elscint 0730-008, Televisor Elscint 0730-009, teclado Elscint 0730-010, Monitor Elscint 0730-011, Monitor Elscint 0730-012, Unidad Software Elscint 0730-013; Unidad Elscint 0730-014, Unidad Matrix 0730-015 y monitor Matrix 0730-016 Registrando prenda por U\$S 20.000 de fecha 28 de Noviembre del año 1996, adquiriendo los compradores el mismo libre de gravámenes con el producido DEL REMATE TENDRA LUGAR EL DÍA 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2004 A HS. 17,50 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL B° ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S. S. DE JUJUY. PUDIENDO LOS INTERESADOS REVISAR EL MISMO EN DÍAS Y HORAS HABILES EN EL DOMICILIO DE LA SRA. MARIA FERNANDA YAPUR DE CHELI SITO EN CALLE SALTA1134/40 DE ESTA CIUDAD, LUGAR DONDE SE ENCUENTRA INSTALADO EL TOMOGRAFO. CORRIENDO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS ADQUIRENTES EL DESARME Y RETIRO DEL MISMO. Edictos en el B.O. y diario local . San Salvador de Jujuy, 14 de Octubre de año 2004.-

20/25/27 oct. LIQ. N° 37735 \$ 8,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL

JUDICIAL: BASE \$ 11.751,60 CORRESPONDIENTE A LA STA.PARTE DE LA VALUACIÓN FISCAL, LOTE RURAL 637 UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE LEDESMA, FRAILE PINTADO, ENCERRANDO UNA SUP. DE 6.993,20 M2

S.S. el SR. JUEZ DE 1RA. INST. EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, sec. N° 16 en Expte. 6339/97 ejec. por cob. de alquileres – Emb. Prev. ROBERTO RENE PERCIVALDI C/ JORGE RICARDO BRACAMONTE Y JAIME MEDRAND, comunica por tres veces en cinco días, que el MARTILLERO GUILLERMO ADOLFO DURAND, Matrícula N° 11, REMATARA en publica subasta, din. de cont. y com. del mart. del 5% a/c del comprador de la porción 1/5 de inmueble, identificado como lote rural 637, matrícula E-15.126, Padrón E- 20915 de propiedad en dicha proporción del SR. JORGE RICARDO BRACAMONTE D.N.I 8.468.065, embargo en autos, con todo lo en el edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, CON BASE DE \$ 11.751,60, el que mide: partiendo del punto 31 al 33 rumbo E. 140,20M. DEL P. 33AL 34 CON R. S. 249,70m del p. 34 al 32 con O. 140,30m, del p. 32 al 31, con r.N. 248,95m, encerrando una superficie total seg. planos de 3 Has. 4.966,00m2 y limita: al N. camino a la bajada: emb. en esta causa por \$ 13.409,13, adquiriendo los compradores la 1/5 ava parte del mismo libre de gravamen con el producido del REMATE el que tendrá lugar el día 28 de octubre del año 2004 a hs. 18,00 en calle SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL B° ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, edicto en el B.O. y diario local. SAN PEDRO DE JUJUY, de septiembre del 2004.-

20/22/25 OCT. LIQ. N° 37733 \$ 8,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND
MART. PUBL. JUD.

JUDICIAL; SIN BASE: TELEVISOR, VIDEO REPRODUCTOR , EQUIPO DE AUDIO.

S.S. el Juez en lo C. y C. N° 6, Sec N° 11, en el EXPTE.N° B-100.388/03, caratulado: PREPARA VIA EJECUTIVA: CREDIMAS S.A. c/ FLORES JOSE RUBEN, comunica por 3 veces en 5 días que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, matrícula N° 11 REMATARA en publ. sub. din. de contado y com. del martillero del 10 % a cargo del comprador y SIN BASE , 1) Un televisor color Marca HITACHI, modelo CPT 21212, Serie N° 257790, 2) Un video Reproductor Marca GRUNDIG, con control remoto, modelo VCP - 180 N° 209093; 3) Un equipo de audio marca AIWA, con radio doble cassetera, compartimento con cinco CD y dos parlantes medianos control remoto y el REMATE QUE TENDRA LUGAR EL DÍA 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2004 A HS. 17.35 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL B° ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S. S. DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario local .
San Salvador de Jujuy, 18 de Octubre de año 2004.-

20/25/27 oct. LIQ. N° 37743 \$ 8,70

FELIX DANIEL BATALLA
Martillero Publico judicial

JUDICIAL.- SIN BASE : FILTROS DE ACEITE, NAFTA, AIRE, BOMBAS, ACEITE, LIQUIDO DE FRENO, ARRANCA MOTORES, ACEITE DE TRASMISION.-

S.S. el Sr. Juez en lo C. y C. N° 4, Sec N° 8, en el EXPTE.N° B-54.693/00, ejecutivo: GUSTAVO TORRES c/ ALEJANDRO CHAÑI, comunica por 3 veces en 5 días que el Martillero FELIX DANIEL BATALLA, matrícula N° 42, REMATARA en publ. sub. din. de contado y com. del martillero del 10 % a cargo del comprador y SIN BASE , 61 Filtros de Aceite, 4 bombas para aceite marca Bulcano para 200 litros, 35 filtros para combustible, 12 cartuchos filtrantes, 12 filtros de nafta, 66 filtros de aire, 10 litros de líquido de freno, y 8 aceites de transmisión 90, y el REMATE TENDRA LUGAR EL DÍA 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2004 A HS. 17,25 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL B° ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S. S. DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario local .
San Salvador de Jujuy, 15 de Octubre de año 2004.-

20/25/27 oct. LIQ. N° 37736 \$ 24,70

CONCURSOS Y QUIEBRAS

- - - **Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS**, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 12 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, en el Expte. N° B-122879/04 caratulado **“PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO: PETROLERA JUJUY S.A.”**, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de octubre de 2004. AUTOS Y VISTO:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: 1) Declarar la apertura del concurso preventivo de acreedores de Petrolera Jujuy S.A. con sede social en calle Dorrego N° 202 de esta ciudad capital, en los términos del Art. 288 inc. 3 de la ley 24.522.- 2) Fijar audiencia para el día **14 del mes de octubre del 2004, a hs. 9.00**, la que se llevará a cabo en la Superintendencia del Poder Judicial, de conformidad a lo dispuesto en la Acordada de fecha 12 de junio de 1996, debiéndose librar para su conocimiento el oficio pertinente.- 3) Establecer que el día **17 de febrero del 2005**, vencerá el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos al Síndico actuante, juntamente con los títulos justificativos de sus créditos.- 4) Ordenar que se publiquen por el concursado durante cinco días los edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento y exigencias conforme a lo que establecen los arts. 27 y 28 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido.- 5) Intimar al deudor para que en el plazo de tres días de notificado, presente ante la Secretaría del Juzgado los libros que lleve referidos a su situación patrimonial, a los fines previstos en el inc. 5 del art. 14 de la L.C.Q.- 6) Ordenar la anotación de la apertura del presente concurso de acreedores, al Registro de Concursos, a la AFIP-DGI, a la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, Dirección Provincial de Transporte, Registro de Marcas y Señales, Registro de Créditos Prendarios, Registro de la Propiedad del Automotor, Registro de Inmuebles, Dirección General de Rentas y Registro Público de Comercio.- 7) Decretar la Inhibición General para disponer y gravar bienes registrables de los concursados. Al efecto librese los oficios a las instituciones mencionadas en el inciso anterior.- 8) Intimar a la concursada para que dentro de tres días de notificada la presente, deposite judicialmente la suma de quinientos pesos (\$ 500) para abonar los gastos de correspondencia.- 9) Establecer el día **05 de abril del año 2005**, deberá la sindicatura presentar los informes individuales de los créditos conforme a las prescripciones del art. 35 de la L.C.Q. y el día **24 de mayo del año 2005**, vencerá el plazo para que presente el Informe General sobre la situación de la concursada, conforme lo establece el art. 39 de la L.C.Q.- 10) Citar a los acreedores a la audiencia informativa prevista en el inc. 10 del art. 14 de la ley 24.522, para el día **6 de septiembre del año 2005, a hs. 9 y 30** y en consecuencia fijar el vencimiento del plazo del periodo de exclusividad para el día **13 de septiembre del año 2005**.- 11) Ordenar la remisión a este Juzgado de todos los juicios de contenido patrimonial que se sigan en contra del concursado, salvo la excepción prevista en el art. 21 inc. 2 de la

L.C.Q. Prohibir la deducción de nuevas acciones de contenido patrimonial contra la concursada por causa o título anterior a la presentación, salvo las que no sean susceptibles de suspensión según el inc. 1° del art. 21, debiendo librarse los oficios correspondientes.- 12) Por Secretaría procedase a formar el legajo de copias que exige el art. 279 de la ley 24.522.- 13) Registrar, agregar copia en autos, notificar por cédula y las ulteriores por Ministerio de la Ley (art. 26 de la L.C.Q.).-Fdo. Dr. **MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS**, Juez, ante mí: **Dra. LIS M. VALDECANTOS** - Secretaria”.-

13-15-18-20-22 OCTUBRE LIQ. N° 37689 \$14.50

- - - **Dr. EDUARDO H. CONDE**, Juez de Primera Instancia en lo C.C. N° 8 , Sec. N° 16 , en el Expte. N° A-24025/04 caratulado: " CONCURSO PREVENTIVO SOLICITADO MOGRO GOMEZ, JOSE RAUL y/o MOGRO , JOSE RAUL y CASTAÑO GUERRERO, JOSEFA LIMBAMIA", ha dictado la siguiente resolución : SAN PEDRO DE JUJUY, 29 DE SETIEMBRE DE 2004.- AUTOS Y VISTOS ... RESULTA .. CONSIDERANDO .. RESUELVO: I.- Declarar la apertura del concurso preventivo de JOSE RAUL MOGRO GOMEZ y/o JOSE RAUL MOGRO , D.N.I. N° 92.304.691, y la Sra. JOSEFA LIMBAMIA CASTAÑO GUERRERO , D.N.I. N° 92.049.053, ambos domiciliados en calle Sarmiento N° 234 de la ciudad de Libertador Gral. San Martin, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de este pronunciamiento, el que se tramitara por las normas aplicables al pequeño concurso (art. 288 , 289 y ccs. de la Ley 24522). II.- Fijar audiencia a los efectos del sorteo del Sorteo de Síndico , que sera elegido en base al listado pertinente correspondiente al Juzgado, para el día 14 de octubre de 2004 , a hs. 9,00 en dependencias de la Secretaria de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia .-III.- Establecer que el día 29 de Diciembre de 2004 vencerá el plazo par que los acreedores presenten sus pedidos de Verificacion de Creditos al Síndico ; establecer que el día 2 de marzo de 2005, deberá la sindicatura presentar los Informes Individuales, y que el día 6 de abril de 2005 deberá dicho organo presentar su Informe General.- IV.- Ordenar la publicacion de edictos en la forma y por el plazo dispuestos por el art. 27 de la ley 24522 en el Boletin Oficial de Jujuy y en diario de amplia circulacion local.- V.- Ordenar al deudor que mantenga los libros legales denunciados en la sede de su administracion hasta tanto la secretaria interviniente se los requiera a los fines dispuestos por el inc. 5 del art. 14 de la ley 24522, lo que deberá ocurrir dentro del plazo de tres dias de notificado el presente auto.-VI.- Librar oficio a la Secretaria Unica a cargo de los Juzgados del Registro Publico de Comercio , ordenandole la anotacion de la apertura del concurso en el Registro de Concursos y requerir informe a dicha reparticion sobre la existencia de concursos o quiebras anteriores .- VII.- Disponer la inhibicion general para vender o grabar bienes registrables de la concursada y librar oficio a los Registros Inmobiliario y del Automotor y prendario para la anotación de dicha medida.- VIII.- Intimar a la concursada para que dentro de los tres días de notificada , deposite en el Juzgado y Secretaria del concurso la suma de pesos cien (\$100) que se estiman provisoriamente como necesaria para atender a gastos de correspondencia .- IX.- Citar a los interesados a la Audiencia Informativa prevista en el Inc. 10 del Art. 14 del la Ley 24522 , la que se realizara el día 24 de junio de 2005 a hs. 10,00 en dependencias de este Juzgado .- Y coherentemente fijar el plazo del Vencimiento del Periodo de Exclusividad el día 01 de julio de 2005 .- X.- Ordenar la remision a este Juzgado y Secretaria de todos los Juicios de contenido patrimonial que se sigan en contra de la concursada , salvo los procesos de expropiacion y los que se funden en relaciones de familia.- Prohibir la deducccion de nuevas acciones de contenido patrimonial en contra de la concursada por causa o titulo anterior a la presentacion , salvo las que sean susceptibles de suspension según el inc. 1 de l art. 21 de la ley 24522 .- Librar los respectivos oficios .- XI.- Agregar copia en autos , notificar , hacer saber a la Excma Camara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de San Salvador de Jujuy, protocolizar , etc.- FDO. DR. EDUARDO H. CONDE- JUEZ.- ANTE MI. DR. JULIO H. LUNA STRIO.- SAN PEDRO DE JUJUY, 23 de marzo de 2004.-

13/15/18/20/22 OCT. LIQ. N° 37696 \$ 14.50

DR. NORBERTO A. COSTAMAGNA, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 18, hace saber que en el Expte. N° A- 13.900/02, caratulado: “FORMACION DE PEQUEÑO CONCURSO POR RUBEN OSCAR CESCATO”, se ha dictado la siguiente resolución: “EN LA CUIDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY al primer día del mes de octubre de 2004... V.S. resuelve: 1.- Hacer lugar al pedido de prórroga de los plazos concursales y fijar el día 22 de febrero de 2005, horas 09,00 para la celebración de la audiencia informativa y el día 01 de marzo de 2005 para el vencimiento del plazo del periodo de exclusividad. 2.- Imponer la publicación de edictos por el termino de cinco días en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. DR. NORBERTO A. COSTAMAGNA, JUEZ, ante mí: DR. HUGO CÉSAR MOISES HERRERA, SECRETARIO.” San Pedro de Jujuy, 01 de Octubre de 2004.-

13/15/18/20/22 OCT. LIQ. N° 37698 \$ 14.50.-

Dr. EDUARDO H. CONDE, Juez de Primera Instancia en lo C. C. N° 8, Sec. N° 16, en el Expte. N° A-21844/04 caratulado: "CONCURSO PREVENTIVO SOLICITADO POR CLUB ATLETICO SAN PEDRO", ha dictado el siguiente decreto: "SAN PEDRO DE JUJUY, 17 DE AGOSTO DE 2004.- 1.- De lo manifestado por el Dr. VICTOR PINASCO apoderado de la concursada a los Libros de Contabilidad, vista a la sindicatura.- 2.- Encontrándose vencidos los términos en el presente proceso concursal y atento a que no se realizaron las publicaciones de edictos correspondientes, reprogramense los plazos, fijandose en consecuencia como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten sus Pedidos de Verificación ante la sindicatura el día 05 de octubre de 2004. El día 17 de noviembre de 2004, deberá la sindicatura presentar su Informe Individual y el día 29 de diciembre deberá dicho órgano presentar su Informe General.- Asimismo se fija como fecha de realización de la Audiencia Informativa el día 20 de abril de 2005, a hs. 10,00 en dependencias de este Juzgado y Secretaria y fijar el Vencimiento del periodo de Exclusividad que ocurrirá el día 27 de abril de 2005. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación local, en la forma de estilo.- NOTIFÍQUESE.- Fdo. Dr. EDUARDO H. CONDE - JUEZ - ANTE MI. Dr. JULIO H. LUNA - STRIO.- SAN PEDRO DE JUJUY, 17 DE AGOSTO DE 2004.-

15/18/20/22/25 Octubre - Liq. 37705 - \$ 14,50

Dr. EDUARDO HORACIO CONDE, Juez de Primera Instancia en lo C.C. N° 8, Sec. N° 15, en el Expte. N° A-23.956/04, Caratulado: "CONCURSO PREVENTIVO SOLICITADO POR DISTRI-LED S.R.L., RAUL LIAN TUMA y MARIA DEL VALLE DAVID", ha dictado la siguiente resolución: "San Pedro de Jujuy, 06 de Septiembre de 2.004.-Autos y Vistos:.....- Resulta:.....- Y Considerando:.....- Resuelvo: I.- Declarar la apertura del CONCURSO PREVENTIVO DE DISTRI-LED S.R.L., del Sr. RAUL LAN TUMA, D.N.I. N° 10.151.128 y de la Sra. MARIA DEL VALLE DAVID, D.N.I. N° 12.577.163, con domicilio en calle Chañi N° 102 del B° La Loma y el de Avda. Libertad esq. Sixto Ovejero, ambos de la ciudad de Libertador General San Martín, Provincia de Jujuy, conforme a los fundamentos en los considerandos de éste pronunciamiento, el que se tramitará por las normas aplicables a los pequeños concursos(Art. 288, 289 y ccss. De la Ley 24.522).- II.- Fijar Audiencia a los afectados del sorteo del Síndico, que será elegido en base al listado pertinente correspondiente al Juzgado, para el día 23 de Septiembre de 2004, a hs. 08.00 en dependencias de la Secretaría de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia.- III.- Establecer que el día 25 de Noviembre del año 2004 vencerá el plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos al síndico; establecer que el día 18 de Febrero del año 2005 deberá la sindicatura presentar los informes Individuales y que el día 23 de Marzo dicho órgano deberá presentar su informe General.- IV.-Ordenar la publicación de edictos en la forma y por el plazo dispuestos por el Art. 27 de la ley 24.522 en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local.-V.- Ordenar al deudor que mantengan los libros legales denunciados en la sede de su administración hasta tanto la secretaría Interviniente se los requiera a los fines dispuestos por Inc. 5 del Art. 14 de la ley 24.522, lo que deberá ocurrir dentro del plazo de tres días de notificado el presente auto.- VI.- Librar oficios a la secretaria única a cargo de los juzgados del Reg. Públ. De Com., ordenándole la anotación de apertura del concurso en el registro de Concursos y requerir informes a dicha repartición sobre la existencia de concursos o quiebras anteriores.- VII.- Disponer la inhibición General para vender o gravar bienes registrables de la concursada y librar oficio respectivos a los registros Inmobiliarios del Automotor delegación Libertador Gral. San Martín, San Pedro y de San Salvador de Jujuy N° 1, 2, 3, y Prendario para la anotación de dicha medida.- VIII.- Intimar a la concursada para que dentro de los tres días de notificada depositen en el Juzgado y Secretaría del Concurso la suma de pesos doscientos (\$ 200,00) que se estimen provisoriamente como necesaria par atender a gastos de correspondencia.- IX.- Citar a los interesados a la Audiencia Informativa prevista en el inc. 10 del Art. 14 de la Ley 24.522, la que se realizará el día 03 de Agosto del año 2005. Y coherentemente fijar el plazo del vencimiento del Período de Exclusividad para el día 12 de Agosto del año 2005.- X.- Ordenar la remisión a este Juzgado y Secretaría de todos los juicios de contenido patrimonial que se sigan en contra de los concursados, salvo los procesos de expropiación y los que se funden en relaciones de familia. Prohibir la deducción de nuevas acciones de contenido patrimonial en contra de los concursados por causa o título anterior a la presentación, las que sean susceptibles de suspensión según el inc. 1 del Art. 21 de la ley 24.522.- Librar los respectivos oficios.- IX.- Agregar copia en autos, notificar, hacer saber a la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de San Salvador de Jujuy, protocolar, etc.- FDO. HORACIO CONDE - JUEZ.- Ante mi - Dra. NILDA GRACIELA YAPURA - Secretaria. SAN PEDRO DE JUJUY, 06 DE SETIEMBRE DE 2004.-

15/18/20/22/25 Octubre - Liq. 37706 - \$ 14,50

DR. JOSE LUIS CARDERO, - Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 - Secretaría N°2 se hace saber que en el Expte. N° B-39.273 / 98 Caratulado: " FORMACION DE CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES EN CASO DE AGRUPAMIENTO: LAS PALTAS

S.A., CACHEPUNCO S.A, COPRAM CONSTRUCCIONES (HOY SU QUIEBRA) Y OTROS" se ha dictado la siguiente Resolución que a continuación se transcribe: // // // " SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 DE OCTUBRE DE 2004.- AUTOS Y VISTOS:.....; CONSIDERANDO:.....; R E S U E L V O:- 1).- Declarar el Estado de QUIEBRA de la EMPRESA COMPRAM CONSTRUCCIONES S.R.L. con domicilio en su sede Social en calle Juan B. Justo N° 20 de esta Ciudad Capital de la Provincia de Jujuy e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 2.281 de Orden, al folio 484 /8 y Legajo N° XXX del Registro de Escrituras Mercantiles y al folio 371, Acta N° 1830, Libro V de la Matrícula de Comerciantes, existiendo ampliaciones y diversas cesiones de cuotas sociales, como así también modificaciones de contrato por ampliación de plazo, prórroga de Plazo de duración, incorporación de herederos, transferencia de cuotas societarias y modificación de contrato.- 2).- Disponer que el Síndico designado C.P.N. Sr. OSCAR ALBERTO FERNANDEZ, continuará entendiendo en el presente Proceso falencial.- 3).- Decretar la INHIBICION GENERAL DE BIENES de la fallida, debiendo librase oficio para la anotación de la Quiebra y de la Inhibición dispuesta a los Registros correspondientes (Nacional de la Propiedad del Automotor, General de Inmuebles, Publico de Comercio, Créditos Prendarios, Marcas y Señales, Dirección General Impositiva, Municipalidad de la Capital, Registro Civil, Dirección General de Rentas y Entidades Bancarias).- 4).- Ordenar a la fallida a que entregue y ponga a disposición del Sr. Síndico todos sus bienes. Igual orden se imparte a los terceros con relación a los bienes de la fallida, bajo apercibimiento de Ley. A tal fin, librese Mandamiento respectivo.- 5).- Prohibir se hagan pagos a la fallida , los que en caso de realizarse, carecerán de eficacia.- 6).- Ordenar la Intercepcion de la correspondencia dirigida a los quebrados, la que deberá ser entregada al Síndico, a cuyo efecto deberá oficiarse al Correo Estatal y demás entidades privadas que realizan esta actividad (art. 114 L.C.).- 7).- La Sindicatura deberá realizar de inmediato el INVENTARIO al que se refiere el inc.9 del art. 88 de L.C.- 8).- Intímase a la fallida para que entregue a la Actuaría dentro de las 24 hs., Los libros de Comercio y demás documentación relacionada con la Contabilidad, a fin de ser puesta a disposición del Sr. Síndico, bajo apercibimiento de Ley.- 9).- Ordenar a los Sres. Adelina Beatriz Vazquez de Ros - L.C. N° 0.851.456; María Luz Ros - DNI N° 16.971.626; Emilio Antonio Ros - DNI N° 17.651.710 y Gustavo Ros - DNI N° 20.199.044, en su carácter de Socios se abstengan de abandonar el País sin previa autorización de éste juzgado, en los términos dispuestos por el art. 103 de la ley 24.522. Al efecto ofíciase a la Dirección de Migraciones, Aduana, Gendarmería Nacional, Policía Provincial, Policía Federal, Prefectura Naval y Policía Aeronáutica.- 10).- Ordenar por Secretaría se proceda a publicar EDICTOS durante cinco días, sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignar los fondos correspondientes cuando los hubiere, en el Boletín Oficial y en un Diario de amplia circulación local en los términos de lo dispuesto por el art. 89 L.C.- 11).- Fijar fecha para la realización de la Audiencia del sorteo del Martillero Público Judicial que va a intervenir en la realización y enajenación de los bienes, para el día Martes 9 del mes de Noviembre del año 2004 a hs. 8,30, al efecto notifíquese al Colegio de Martilleros.- 12).- Notifíquese por Secretaría Martes y Jueves o el siguiente hábil en caso de feriados (at.26 de la L.C. y 154 del C.P.C.).- 13).- Por Secretaría procédase a reanular los asuntos, como QUIEBRA DE COPRAM CONSTRUCCIONES S.R.L.- 14).- Regístrese, agréguese copia en autos y notifíquese.- Fdo. Dr. José Luis Cardero -Juez- Ante mí: Proc. María Angela Pereira, Secretaria.- - - - - SAN SALVADOR DE JUJUY, Octubre 12 del 2.004.-

18/20/22/25/27 Oct. - S/C

EDICTOS DE NOTIFICACION

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7. SECRETARIA N° 14. se hace saber que en el Expte. N° B-106509/03 caratulado: "PREPARA VIA EJECUTIVO: PROVENCRED II SUC. ARGENTINA C/ ELIZABETH ELIANA ALVAREZ". Se ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: San Salvador de Jujuy, 4 de septiembre de 2.003.- Proveyendo a la presentación de fs. 11: Por presentado el Dr. BLAS ESTEVAN GONZALES GARCIA, en nombre y representación de PROVENCRED II SUC. ARGENTINA, constituido domicilio legal y parte a mérito de la fotocopia juramentada de Poder General para juicios obrante en autos.- Atento a la demanda Ejecutiva con Preparación de Vía y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 473 inc. 1° del C.P.C.. citase a la Sra. ELIZABETH ELIANA ALVAREZ, en el domicilio denunciado, para que comparezca ante éste Juzgado y Secretaria N° 14, dentro de los CINCO DIAS de notificado, a la documentación que se le exhibirá en ese acto, bajo apercibimiento de lo que prescribe el Art. 475 del mismo cuerpo legal.- Notifíquese por cédula.- FDO. DRA. AMALIA INES MONTES- Juez- ante mí DRA. MARIA JULIA GARAY- Stria.".

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación local durante CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 4 de Mayo de 2.004.- MARIA JULIA GARAY SECRETARIA

Octubre 8/13/15/18/20 -Liq. 37574 - \$14,50

VOCALIA: DRA. MARIA R. CABALLERO DE AGUIAR DE LA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL- SALA I, en el EXPTE.º B-114200/04, caratulado: USUCAPION: ZAPANA MARCELO FORTUNATO C/ CRUZ O SOTO ENCARNACIÓN, CRUZ O SOTO ANASTASIO O EUDALDO Y CRUZ O SOTO CANDIDA Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO”: procede a notificar el decreto que a continuación se transcribe: SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DE AGOSTO DE 2004. De la demanda ordinaria por Usucapión incoada, córrase traslado a TOMASA CRUZ O SOTO, ENCARNACIÓN CRUZ O SOTO, ANASTASIO O EUDALDO CRUZ O SOTO Y CANDIDA CRUZ O SOTO y en contra de sus SUCESORES y/o en contra de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como circ. 1, secc. 1, mz. 26, parcela 5-B, padrón J-77, padrón J-4069, ubicado en la ciudad de Humahuaca, Pcia. de Jujuy, para que la contesten dentro del término de QUINCE DÍAS hábiles, bajo apercibimiento de tenerlos por contestados si así no lo hicieren (art. 298 del C.P.C.). Intímase a los accionados para que en igual plazo, constituyan domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarles en lo sucesivo por Ministerio de ley (art. 52 C.P.C.).Notificaciones en secretaria: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuese feriado. A tales fines, Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS, haciéndose saber que la misma se tendrá por notificada desde la última publicación de los mismos (art. 162 del C.P.C.) y que las copias para traslado se encuentran en secretaria. Dése intervención el ESTADO PROVINCIAL (Art. 24 ley 14159). Notifíquese.- FDO. DRA. MARIA R. CABALLERO DE AGUIAR- VOCAL PRESIDENTE DE TRÁMITE; ante mi: MARIA TERESA BARRIOS-SECRETARIA. SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DE AGOSTO DE 2004.-

15/18/20 OCT. LIQ. Nº 37707 \$ 8.70

EL DR. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaria Nº 8, en el Expte. Nº B-112087/04, caratulado: “EJECUTIVO: MUSIC HOUSE S.R.L. CANAL 4 c/ BEJARANO, ELVA NELLY, procede a REQUERIR a la demandada BEJARANO, ELVA NELLY, DNI. Nº 4.764.430 el pago de la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON TREINTA CTVOS. (\$ 491,30), en concepto de capital con más la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SESENTA Y CINCO CTVOS. (\$ 245,65), para responder a acrecidas legales y costas del juicio.- En defecto de pago cítesela de REMATE par que en el término de CINCO DÍAS a partir de la última publicación comparezca ante este juzgado Civil y Comercial Nº 4, Secretaria Nº 8 a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la presente ejecución. Asimismo se lo intima a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres Kms. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de considerarse notificado por Ministerio de ley las posteriores resoluciones que se dicten cualquiera seas su naturaleza (Arts. 52 y 154 del C.P.C.) haciéndole saber que los días de notificación en Secretaría son los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Del pedido de imputación de intereses se le corre traslado con las copias respectivas, la que se encuentran en Secretaria a su disposición por el término antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Notifíquese. Fdo. DR. ROBERTO SIUFI – Juez – Ante mi: DRA. BEATRIZ BORJA.- Secretaria.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DE Septiembre de 2004.- Secretaria Nº 8, a cargo de la Dra. SILVIA R. LAMAS. -Secretaria.-

18-20-22 OCTUBRE LIQ. Nº 37.719 \$ 8,70.-

DR. MIGUEL ANGEL PUCH, JUEZ DEL TRIBUNAL DE FAMILIA VOCALIA Nº 1, SECRETARIA A CARGO DE LA DRA. SILVIA FIESTA, en el Expte. Nº B- 105247/03 caratulado: EJECUCIÓN DE HONORARIOS en expte. B- 97368/03: CORONEL SARFIELD CECILIA C/ JULIAN JORGE R., hace saber que a fs. 18, se ha dictado el siguiente decreto: “ SAN SALVADOR DE JUJUY, SEPTIEMBRE 21 DE 2004. Atento a lo solicitado y constancia de autos, y lo dispuesto por el art. 162 del C.P.C., intímase al demandado SR. JORGE RAFAEL JULIAN, D.N.I. Nº 22.461.539, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local, por el término de tres veces en cinco días, al pago ante este Tribunal de Familia, Vocalía Nº1 de la suma de \$ 360.00 (pesos trescientos sesenta) en concepto de capital, y con más de \$ 180.00 (pesos ciento ochenta), calculados para responder a accesorias legales y costas del presente juicio.- En defecto de pago se lo cita de remate, para que en el término de 5 (cinco) días a partir de la última publicación de edictos, oponga las excepciones legales que estime le corresponda, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo se lo intima para que en igual término constituya domicilio legal dentro del radio de los tres kms. del asiento de este Tribunal sito en calle General Paz Nº 625, Ciudad, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 52 del Código Procesal Civil. Asimismo se le hará saber que las copias para traslado respectivas se encuentran en secretaria a su disposición. Notifíquese por

cédula, líbrese edictos.- FDO: DR. MIGUEL A. PUCH, VOCAL PDTE. DE TRÁMITE, ante mi: DRA. SILVIA FIESTA, SECRETARIA- HAB./ SF. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local tres veces en cinco días- vocalia Nº 1, SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2004.-

18/20/22 OCT. LIQ. Nº 37723 \$ 8.70

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 5, DE LA PCIA. DE JUJUY, en el Expte. Nº B- 2582/83/01, caratulado: “SUCESORIO: ROJAS DE NIEVA V Y NIEVA JUAN F”, se la hace saber al SR. NESTOR JUSTO NIEVA, SR. VICTOR RUBEN NIEVA T SR. EDUARDO CESAR NIEVA, las siguientes Resoluciones que a continuación se transcribe en todas sus partes: SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 DE AGOSTO DE 2003. AUTOS Y VISTOS:...RESULTA:...CONSIDERANDO:...RESUELVO:1.-Declara que por fallecimiento del SR. JUAN FRANCISCO NIEVA, hecho ocurrido el día 29 de AGOSTO DEL 2000, en la ciudad de SAN SALVADOR DE JUJUY,, Departamento MANUEL BELGRANO, Pcia. de Jujuy, son sus sucesores los SRES. DONALDO EDMUNDO NIEVA, FRANCISCO ANIBAL NIEVA, DANTE MARTIN NIEVA, NESTOR JUSTO NIEVA, VICTOR RUBEN NIEVA, GLADYS ESTER NIEVA, FELISA BUSTAMANTE Y EDUARDO CESAR NIEVA, a quienes se les reconoce la posesión de la herencia. 2.- Tener por cesionario de los derechos y acciones de los sucesores de DON JUAN FRANCISCO NIEVA AL SR. JOSE BAUTISTA DELGADO. 3.- Cesar la intervención del Ministerio Fiscal y dársele a la Dir. Gral de Rentas. 4.- Convocar a la audiencia que tendrá lugar el día 16 de septiembre del año 2003. A horas 09,30 a los fines del art. 439 del C.P.C. 5.- Mandar se inscriba la declaratoria de herederos juntamente con el instrumento de cesión en el Registro de la Propiedad Inmueble. A tal líbrese oficio. 6.-Notificar por cédula, agregar copia, protocolizar. FDO. DRA. GLORIA M. M. PORTAL DE ALBISETTI. JUEZ HABILITADA ANTE MI: MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA – PROSEC. fs. 222: SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DE DICIEMBRE DEL 2003. Y VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE:1.-Aclarar el primer punto del resolutorio de fs. 191/192 el que quedará redactado del siguiente momo: “ Declara que por fallecimiento del SR. JUAN FRANCISCO NIEVA hecho ocurrido el día 29 de agosto del 2000 en la ciudad de San Salvador de Jujuy, Dpto. Manuel Belgrano, Pcia. de Jujuy y de la SRA. VICTORIA ROJAS DE NIEVA, hecho ocurrido el día 1 de octubre del año 10964 en la ciudad de S.S. de Jujuy, Dto. Manuel Belgrano, Pcia. de Jujuy, son sus sucesores los SRES. DONALDO EDMUNDO NIEVA, FRANCISCO ANIBAL NIEVA, DANTE MARTIN NIEVA, NESTOR JUSTO NIEVA, VICTOR RUBEN NIEVA, GLADYS ESTER NIEVA, FELISA BUSTAMANTE Y EDUARDO CESAR NIEVA, a quienes se les reconocen la posesión de la herencia. 2.- Librar oficio a la Dir. Gral de Inmuebles en conformidad a lo ordenado en el punto quinto de la citada resolución. 3.-Notificar por cédula, protocolizar. DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ. JUEZ ANTE MI: MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA – PROSEC.- Publíquese en el B.O. y en un diario local por tres veces en cinco días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004.-

20/22/25 OCT. LIQ. Nº 37739 \$ 8.70

DRA. NOEMI A. DEMATTEI DE ALCOBA – VOCAL de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº B-116866/04 caratulado: “ORDINARIO POR PRESCRIPCION VEINTEAÑAL DE DOMINIO MANUEL DOMINGO OLMOS C/ ESTADO PROVINCIAL, cítese y emplazase a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como: Circunscripción 5, Sección 5, Parcela 200, Padrón A-3924, Antecedente de Dominio Lº VII Fº 212 Aº 2857, Reinscripto Lº 2 Fº 365 Aº 345 Expte. Nº 0516-2699/99 ubicado en la Localidad de Guerrero, Provincia de Jujuy, para que comparezcan a contestar Demanda, dentro del plazo de QUINCE DÍAS hábiles, haciéndoles saber que las copias para Traslado se encuentran en Secretaria, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho para hacerlo si así no lo hicieren (Art. 298 del C.P.C.) y designarles como su representante al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS. Notifíquese por cédula. FDO. DRA. NOEMI A. DEMATTEI DE ALCOBA – VOCAL – ANTE MI: DRA. ELBA R. CABEZAS – SECRETARIA.- ES COPIA: SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 DE OCTUBRE DE 2004.-

20/22/25 Octubre – Liq. 37732 - \$ 8,70

EDICTOS DE CITACIÓN

DR. JORGE DANIEL ALSINA, VOCAL DE LA SALA SEGUNDA DE LA CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA PCIA. DE JUJUY, en el Expte. Nº B- 121606/04 – “ ORDINARIO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA: VILTE DE FERRIL POLONIA C/ ESTADO PROVINCIAL Y OTROS”, cítese y emplazase a los sucesores de JUSTINA CHAÑI y a quienes se consideren son derecho sobre la fracción de terreno rural ubicada en el distrito de Purmamarca Dept. de Tumbaya de esta Prov., en

la zona denominada Arroyo Quispiri y Churqui e individualizados como: 1.-Parcela s/Nº, Sección 2, Circunscripción 2, Padrón H-259 con dominio inscripto a nombre de JUSTINA CHAÑI, en el libro III de Tumbaya, Folio 105 asiento 182, y 2.-: Padrón H s/Nº Circunscripción 2, Sección 2, a nombre del ESTADO PROVINCIAL, para que comparezcan a contestar demanda, dentro del plazo de QUINCE DÍAS hábiles, haciéndoles saber que las copias para traslado se encuentran en secretaría; bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho para hacerlo, si así no lo hicieren (art.298 del C.P.C.), y designarles como su representante al Sr. Defensor Oficial De Pobres y Ausentes.- Notifíquese por cédula.- Fdo. Dr. JORGE DANIELA ALSINA- Vocal- Ante mi: MARIA CRISTINA GARZON DE MACEDO-Habilitada.-

Públiquesse edicto en el Boletín Oficial y un diario local TRES veces en CINCO DÍAS, en letra 7b sin agregados ni enmiendas.-SECRETARIA, San Salvador de Jujuy, 25 DE Agosto de 2004.-

15-18-20 OCTUBRE LIQ. Nº 37.716 \$8,70.-

LA DIRECTORA DE LA DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES DE LA PROVINCIA, en el Expte. Nº 4041-M-87 y agregado 0516-693/92, cita y emplaza al Señor Osvaldo MONTOYA, DNI 16.075.721 para que en el término de CINCO DÍAS a partir de la última publicación comparezca al Departamento de Tierras Fiscales, sito en Avda. 19 Abril esquina Otero, en horario administrativo a los efectos de hacer valerlos derechos que le pudiera corresponder sobre el Lote Fiscal 27 de la Manzana 379 del Barrio ALTO COMEDERO de esta ciudad Capital Dpto. Dr. Manuel Belgrano, bajo apercibimiento de seguir el trámite del expediente según su estado, PUBLIQUESE POR TRES VECES EN CINCO DÍAS por un BOLETÍN OFICIAL.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 DE SETIEMBRE DE 2004.- DRA. PATRICIA ARACH de BERRUEZO – DIRECTORA GENERAL DE INMUEBLES.-

15/18/20 Octubre – Liq. 37709 - \$ 8,70

Por Disposición del Señor Juez de Instrucción Penal Nº 6 Dr. JORGE O. SAMMAN, en el Expte. Nº 4.415/01 caratulado "MARTINEZ GALLARDO, ROLANDO p.s.a. HOMICIDIO EN ACCIDENTE DE TRANSITO Y LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO CALILEGUA, que tramita ante la Secretaria Nº 11 a cargo de la DRA. CAROLINA PÉREZ ROJAS, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al inculpado ROLANDO MARTINEZ GALLARDO, apodado "Cuervo", DNI. Nº 92.918.271, boliviano, 32 años de edad, domiciliado en Manzana 422, Lote 13 del Bº 22 de Mayo de la ciudad de L. G. San Martín, hijo de Pedro Martínez y de Alejandra Gallardo, nacido el día 5 de Mayo de 1969, alfabeto, chofer, no procesado anteriormente, Prontuario Policial Nº 257.931 S.S., para que se presente a estar en la causa de referencia dentro de los CINCO DÍAS posteriores a la última publicación del presente edicto, que se hará por TRES veces en CINCO días en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de declara su REBELDIA en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (Arts. 140 y 151inc. 1º del C.P.P.) SIN CARGO.-

15/18/20 Octubre – S/C

DR. ENRIQUE ROGELIO MATEO, VOCAL DE LA SALA SEGUNDA DE LA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL DE LA PCIA. DE JUJUY, en el Expte. B- 116119/04- "ORDINARIO POR PRESCRIPCION DECENAL: MARIA MAXIMA RAMOS C/ MEDRANO DE MEDRANO, EMA ESTEFANIA: MEDRANO, LUCRECIA ANGELICA, MEDRANO, JOSÉ Y NUÑEZ, MARCELO"; cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como PADRÓN Nº J- 9419-J-5453, CIR. 1, SEC. 3, MNA. 0, PARCELA S/N-703, inscripción del dominio L II-Fº 175 –Aº 283, Mat. Nº J- 9119-J-3033, para que dentro del plazo de QUINCE DÍAS comparezcan a contestar la demanda, haciéndoles saber que las copias para traslado se encuentran en secretaría, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho a contestar la demanda (art. 298 del C.P.C.) y designarles como su representante al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Notifíquese por cédula.- FDO. DR. ENRIQUE ROGELIO MATEO- VOCAL- ante mi: SR. CESAR BAREA.- Prosecretario.-

Públiquesse edicto en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días en letra 7b sin agregados, ni enmiendas.-SECRETARIA, SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2004.-

18/20/22 OCT. LIQ. Nº 37727 \$ 8,70

DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ- JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL Nº 3 DE LA PCIA. DE JUJUY, en la Causa Nº 393/2004 caratulada: " CHAMBI LOZANO, MIGUEL ANGEL- p.s.a. de ROBO EN CIUDAD" Sumario Policial Nº 9º67-L-2004, de conformidad a lo dispuesto por el art. 140 del Código Procesal Penal, procede el presente a notificar al llamado MIGUEL ANGEL CHAMBI LOZANO sin alias o sobrenombres; nacionalidad: argentino, soltero, alfabeto, 2do año secundario, de profesión

u oficios desconocidos; de 18 años de edad, nacido el 29 de octubre de 1985. En la ciudad de Pálpala, hijo de Lorenzo Chambi Lozano y de Eugenia Ignacio, último domicilio conocido en calle Rivadavia s/n de la Localidad de Tilcara, D.N.I. Nº 31.810.946, actual domicilio se ignora su actual paradero, que en la causa de mención, ha recaído la siguiente providencia: " SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 DE OCTUBRE DE 2004. AUTO Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO:1.-Citar por edictos para que se presente a estar a derecho en la presente causa, dentro del termino de DIEZ (10) DÍAS a partir de la última publicación que se hará por TRES VECES EN CINCO DÍAS en el Boletín Oficial de la Pcia. de Jujuy, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejara de comparecer sin causa debidamente justificada (art. 140 del C.P.P.)2.- Protocolizar, hacer saber, publicar en el B.O., etc. Fdo: DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ – JUEZ- ante mi: SR. JORGE EDUARDO CARRILLO: secretario"

Públiquesse por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Jujuy sin necesidad de previo pago. Secretaria nº 5- 06 de Octubre de 2004.-

18/20/22 oct. S/C

Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, JUEZ DE INSTRUCCION EN LO PENAL NUMERO TRES DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en la causa Nº 1432/04, caratulado: "GRANARA PABLO MARCELO y otros, p.s.a. de Robo Agravado – Volcán", procede por la presente NOTIFICAR al llamado RAUL ERNESTO CARRIZO, demás datos personales desconocidos que en la causa de mención se ha dictado la siguiente Resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de Octubre del 2004...RESUELVO:...IV).- Citar por Edictos al imputado RAUL ERNESTO CARRIZO, para que se presente a estar a Derecho en la presente causa, dentro del término de CINCO (5) DÍAS, a partir de la última publicación que se hará por TRES (3) VECES en CINCO DÍAS. Bajo apercibimiento de Declarar su Rebeldía si dejara de comparecer sin causa debidamente justificada, de conformidad a lo establecido por el Art. 140 del Código Procesal Penal.- V) Publicar los pertinentes edictos de Citación en el Boletín Oficial con las prevenciones y formalidades de Ley.- Fdo. Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ: Juez – Ante mí: Dr. MIGUEL ANGEL LEMIR: Secretario.-

Públiquesse por Tres Veces en cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy.-

SECRETARIA NUMERO SEIS: 12 de Octubre del 2004.- "EXENTO DE PAGO"

20/22/25 Octubre – S/C

EDICTOS PRESUNCION DE FALLECIMIENTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 7 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el Expte. Nº B – 117369/04, caratulado: "AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO, JORGE ANSELMO TAGLIOLI, solicitado por IRMA GLORIA BENICIO." Se cita por este medio al Sr. JORGE ANSELMO TAGLIOLI a fin de que comparezca en autos. Notifíquese por Edictos- Fdo. Dr. Roberto Siufi- Juez, ante mí Dra. Norma A. Jimenez Secretaria. PUBLIQUESE una vez al mes por el término de seis meses, en el BOLETIN OFICIAL y un DIARIO LOCAL. SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Mayo de 2004..

DRA. NORMA A. JIMENEZ SECRETARIA

Junio 18/ Jul. 19/ Ag. 18/ Sep 20/ Oct. 20/ Nov. 19 Liq. 37114 \$17,40

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1, SECRETARIA Nº 1 de la Provincia de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de DON CARLOS TEOFILO VALDA.- Públiquesse por TRES VECES por el término de CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y un diario local - San Salvador de Jujuy, 05 de Octubre del 2004.- Secretaria Nº 1 Sr. Roberto Emiliano Muriel – Strio.-

15/18/20 Octubre – Liq. 37708 - \$ 8,70

Dr. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaria Nº 7, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº B-123245/2004, caratulado: "SUCESORIO JUAN ABEL SANCHEZ de, Cita y Emplaza por el término de TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de JUAN ABEL SANCHEZ L.E. 7.267.184.- Públiquesse Edictos, en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- San Salvador de Jujuy, 27 de Setiembre del 2004.- Dra. NORMAS AMALIA JIMENEZ: Secretaria.-

15/18/20 Octubre – Liq. 37702 - \$ 8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9, SECRETARIA Nº 18, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de MARTIN GUERRERO.-
Secretaria Nº 1 Sr. Roberto Emiliano Muriel – Strio.-
Públiques en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-
San Pedro de Jujuy, 16 de Julio del 2004.-
Dr. Hugo Cesar Moisés Herrera, Secretario.-

15/18/20 Octubre – Liq. 37713 - \$ 8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1, SECRETARIA Nº 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña JUANA AQUINO.-
Secretaria Nº 1 Sr. Roberto Emiliano Muriel – Strio.-
Públiques en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS emplazándose por el término de TREINTA DÍAS HABLES, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante.-
Notificaciones en Secretaria: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.-
Fdo. Dr. JOSE LUIS CARDERO – Juez ante mi. Secretaria.-
San Salvador de Jujuy, 05 de Octubre del 2004.-

15/18/20 Octubre – Liq. 37711 - \$ 8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 6, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores del Sr. MARISCAL ORTEGA FERMIN.-
Públiques en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-
San Salvador de Jujuy, 24 de Setiembre del 2004.-
Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-

15/18/20 Octubre – Liq. 37710 - \$ 8,70

DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 7 DE LA PCIA. DE JUJUY, en le Expte. Nº B-124117/04, caratulado: SUCESORIO AB- INTESTATO ARMANDO RICARDO ACOSTA , cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de ARMANDO RICARDO ACOSTA L.E. 8.202.043.
Públiques edictos en el B.O. y en un diario local por tres veces en cinco días.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 DE OCTUBRE DE 2004-DRA. NORMA AMALIA JIMENEZ: SECRETARIA.-

18/20/22 OCT. LIQ. Nº 37718 \$ 8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1, SECRETARIA Nº 1, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de: MARIA CRUZ.
Públiques por TRES VECES por el termino de CINCO DÍAS edictos en el Boletín Oficial y un diario local .
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2004- DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA- SECRETARIA.-

18/20/22 OCT. LIQ. Nº 37722 \$ 8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 8, en el Expte. Nº B- 119457/04, caratulado: “ SUCESORIO: QUIROGA, AGAPITO FELIX”, cita y emplaza a heredero y acreedores de los bienes del causante QUIROGA AGAPITO FELIX, por el termino de TREINTA DÍAS, a partir de la ultima publicación.
Públiques edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2004- DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS- SECRETARIA-

18/20/22OCT. LIQ. Nº 37726 \$ 8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6, SECRETARIA Nº 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a heredero y acreedores de EVA GONZALEZ.
Públiques en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 1 DE JUNIO DE 2004.
SECRETARIA: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.-

18/20/22 OCT. LIQ. Nº 37729 \$ 8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, SECRETARIA Nº 4, cita y emplaza a los herederos de Don ELISEO

ALBERTO JARRO, a cuyo fin Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS, emplazándose por el término de TREINTA DÍAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante.-
Públiques en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 DE SETIEMBRE DE 2004.
SECRETARIA: DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO.-

18/20/22 OCT. LIQ. Nº 37730 \$ 8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 8, en el Expte. Nº B-117147/04, caratulado: “SUCESORIO AB - INTESTATO: GONZALEZ RAUL” cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante GONZALEZ RAUL, por el término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación.-
Públiques en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DE AGOSTO DE 2004.
DRA. NORMA JIMENEZ – POR HABILITACION.-

18/20/22 OCT. LIQ. Nº 37731 \$ 8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6, SECRETARIA Nº 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de DON SABINO CALIZAYA Y DE DOÑA MARCIANA MAMANI.
Públiques en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en el termino de cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DE DICIEMBRE DE 2003.
SECRETARIA: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.-

20/22/25 OCT. LIQ. Nº 37738 \$ 8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6, SECRETARIA Nº 12, cita y emplaza por TREINTA DÍAS, a heredero y acreedores de LEONOR ARMELLA.
SECRETARIA: DRA. LIS M. VALDECANTOS.
Públiques en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004.-

20/22/25 OCT. LIQ. Nº 37737 \$ 8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 8, en le Expte. Nº B-117838/04 caratulado: “SUCESORIO: TOLABA JOSEFA GREGORIA, cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante JOSEFA GREGORIA TOLABA, por le término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.-
Públiques en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DE JUNIO DE 2004.-
BEATRIZ BORJA – SECRETARIA.-

20/22/25 OCT. LIQ. Nº 37742\$ 8,70

TARIFAS

Ley Nº 4652/92		
La suscripción y adquisición del Boletín Oficial quedará sujeta a las siguientes tarifas		
Suscripción - Tarifas:		
a) Suscripción por un año	\$91,20
b) Suscripción por seis meses	\$45,30
c) Ejemplar por día	\$0,80
d) Ejemplar Atrasado	\$1,00
e) Colección anual encuadrada	\$136,80
Servicios y Publicaciones: por cada publicación		
a) Edictos Sucesorios	\$2,10
b) Edictos de Minas	\$8,50
c) Edictos Judiciales	\$2,10
d) Edictos Citatorios	\$2,10
e) Posesión veinteañal y Deslindes	\$8,50
f) Remates hasta tres (3) bienes	\$2,10
Por cada bien subsiguiente	\$4,00
g) Asambleas de entidades sin fines de lucro	\$4,00
h) Asambleas de Sociedades Comerciales	\$97,90
i) Balances	\$76,00
j) Contratos	\$48,00
Las publicaciones se cobrarán íntegramente por adelantado.		